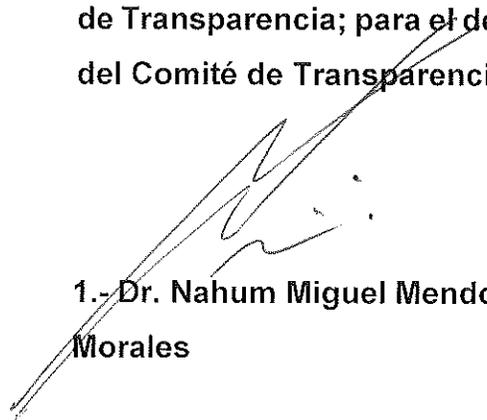


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**VIGÉSIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las nueve horas del día cinco de abril del año dos mil veintiuno se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia; C. Miguel Ángel Aguilar Zarza; y Lic. Armando Hernández Contreras, quienes fungen como Vocales del Comité de Transparencia; para el desahogo de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México.


1.- Dr. Nahum Miguel Mendoza
Morales

Secretario del Ayuntamiento y Presidente
del Comité de Transparencia

2.- C. Miguel Angel Aguilar Zarza

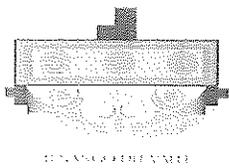
Titular de la Transparencia y Vocal del
Comité de Transparencia


3.- Lic. Armando Hernández
Contreras

Contralor Interno Municipal y Vocal del
Comité de Transparencia

4.- Lic. Alfonso López Abundis

Director de Administración y encargado
de la Protección de Datos Personales



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

VIGÉSIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° párrafo décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; artículo 4.8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 26 fracción I del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, así como por los artículos 10.5, 10.6, 10.7 y 10.9 del Código Reglamentario de Tenango del Valle, Estado de México; El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia; instruyó en el acto al C. Miguel Angel Aguilar Zarza procediera al desarrollo de la sesión.

PUNTO 1

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL

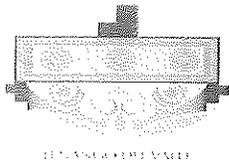
El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México para la administración 2019-2021.

Acto seguido, el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informó que se encuentran presentes **tres** de los tres integrantes, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 47 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; además, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 párrafo tercero se encuentra presente el encargado de Datos Personales, en razón de lo anterior, existe quórum legal.

PUNTO 2

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza informo lo relativo a la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, de lo cual por instrucciones del Presidente



**VIGÉSIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

del Comité se solicita la dispensa toda vez que ha sido del conocimiento de los integrantes.

En razón de lo anterior el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia, instruye al C. Miguel Angel Aguilar Zarza recabe el sentido de la votación; dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que la aprobación del acta anterior se aprueba por **Unanimidad** de votos, y por tanto se origina el siguiente:

ACUERDO

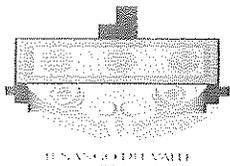
Acuerdo 001/2021. Se aprueba la dispensa y lectura del acta de la sesión anterior.

PUNTO 3

LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza informa que el tercer punto se refiere a la lectura y en su caso aprobación del orden del día que regirá la presente sesión:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Propuesta y en su caso aprobación de la versión publica presentada en el oficio signado con folio MTV/DDETYG/0034/2021 por parte de la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación, para la atención a la solicitud 00061/TENAVALL/IP/2021;
5. Asuntos generales; y
6. Clausura de la sesión.



**VIGÉSIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

Acto seguido el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a los presentes si existía algún comentario por manifestar.

No existiendo objeción alguna, el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado tres votos a favor, por lo que el orden del día se aprobó por Unanimidad de votos, dando como resultado el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo 002/2021: La aprobación del orden del día en que se regirá la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México para la administración 2019-2021.

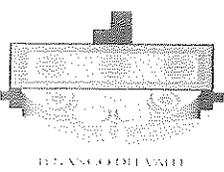
PUNTO 4

**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PUBLICA
PRESENTADA EN EL OFICIO SIGNADO CON FOLIO MTV/DDETYG/0034/2021
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y
GOBERNACIÓN, PARA LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD
00061/TENAVALL/IP/2021.**

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, presidente del comité de transparencia en uso de la palabra, para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día, solicitó al C. Miguel Angel Aguilar Zarza continuara con su exposición de motivos.

En uso de la palabra el C. Miguel Angel Aguilar Zarza expuso lo siguiente;

En fecha ocho de marzo del año en curso en punto de las once horas con treinta y tres minutos se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense la solicitud de información, signada con folio 00061/TENAVALL/IP/2021 en la que requieren lo solicitado en el siguiente texto;



**VIGÉSIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

"muy buenos días, me gustaría saber el nombre del establecimiento, ubicación y teléfono de las refaccionarias ubicadas en su municipio, así como de los restaurantes que cuentan con licencia de funcionamiento". (Sic)

De lo anterior en fecha dieciocho de marzo del año en curso la Unidad de Transparencia notifico mediante oficio No. **UT/TV/03/167/2021** a la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación, el requerimiento de la solicitud de información.

Por cuanto hace a la contestación del Servidor Público Habilitado, esta fue entregada a la Unidad de Transparencia en fecha diecinueve de marzo del año en curso, solicitando me diera a bien convocar a este cuerpo colegiado para llevar a cabo la aprobación de la versión pública de las licencias de funcionamiento de las refaccionarias, así como de los restaurantes que se adjuntan a la contestación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3 fracción XLV, 49 fracción XII, 52 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los cuales establecen lo siguiente;

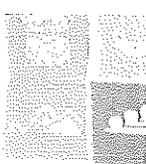
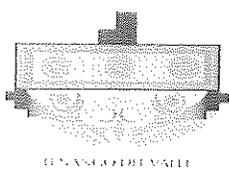
"Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

(...)

XLV. Versión pública: Documento en el que se elimine, suprima o borra la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso.

Artículo 49. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones:

XII. Emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información;



**VIGÉSIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

Artículo 52. Las solicitudes de acceso a la información y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, así como las resoluciones a los recursos que en su caso se promuevan serán públicas, y de ser el caso que contenga datos personales que deban ser protegidos se podrá dar su acceso en su versión pública, siempre y cuando la resolución de referencia se someta a un proceso de disociación, es decir, no haga identificable al titular de tales datos personales.

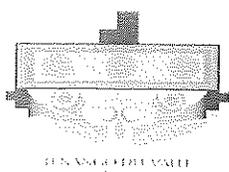
Artículo 137. Cuando un mismo medio, impreso o electrónico, contenga información pública y reservada o confidencial, la Unidad de Transparencia para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación". (Sic) (Énfasis añadido)

Como se aprecia en el texto la entrega de los expedientes deberá ser en su caso en versión publica, cuando contengan datos personales estos deberán ser suprimidos del documento con el fin de no violentar el derecho a la protección de datos personales que hagan identificado e identificable a su titular.

En intervención y uso de la Palabra el Encardo de Datos Personales manifestó lo siguiente;

Resulta ser que los documentos que serán entregados existen datos personales que hacen identificado e identificable a su titular y toda vez que estas personas no constituyen ser morales sino físicas, corresponde a la obligación de este Sujeto Obligado proteger los datos personales que se le han conferido o se hayan obtenido por alguna razón.

En tal caso de cada uno de los expedientes tendrán que suprimirse los siguientes datos;



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

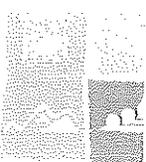
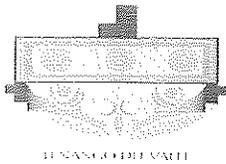
**VIGÉSIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

- **Nombre completo cuando es persona física;**
- **Domicilio Particular y/o domicilio del Establecimiento cuando este se encuentre en el domicilio particular**

Nombre del Particular o Tercero	El nombre es el atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona de otra, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo anterior manifestado su protección resulta necesaria.
Domicilio Particular y/o domicilio del Establecimiento cuando este se encuentre en el domicilio particular	En las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI se señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y por ende confidencial ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

Para tal efecto la Unidad Administrativa atiende establecido en el numeral 137 de la Ley Estatal de la Materia

La entrega de los documentos ordenados que colmaran la información ordenada una de las peticiones que se señalan en la solicitud de información que hoy nos ocupa deberá recaer en el supuesto establecido por los numerales, Quincuagésimo Sexto, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos generales en



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

VIGÉSIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, los cuales son ejemplificados en el anexo 2.

ANEXO 2 DEL LINEAMIENTO

MODELO PARA TESTAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

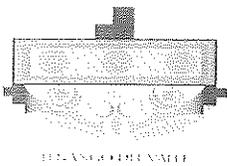
Fecha de Clasificación: 24 de junio de 2021
Unidad Administrativa: Dirección General de
Clasificación de Información y Datos Personales
Reservada: Plena
Periodo de reserva: Dos años.
Fundamento Legal: Artículo 14, Artículo 17
LFTIPIG
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial: No
Fundamento Legal:
Rubrica del titular de la Unidad Administrativa
Fecha de desclasificación:
Rubrica y cargo del servidor público.

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN Y DATOS PERSONALES

REPORTE - REUNIÓN

DÉPENDENCIA/ ENTIDAD	INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - IFAI
ASISTENTES:	Francisco Ciscomani Freaner.- Secretario de Acuerdos - IFAI Lina Ornelas - Directora General de Clasificación y Datos Personales - IFAI
LUGAR	Sala de Juntas del IFAI
FECHA:	24 de junio de 2021.
ASUNTO	Abordar lo relativo al retraso de Pemex Gas, en relación con la información de los gasoductos de PEMEX Gas y Petróleos Mexicanos.
DESARROLLO:	El Secretario de Acuerdos del IFAI manifestó la problemática existente en la determinación de la publicidad o no de información relativa a la utilización de los gasoductos de PEMEX Gas y Petróleos Mexicanos y los materiales con que son fabricados, entre los que destacan los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Dentro de la cadena del Petróleo, Pemex Gas ocupa una posición estratégica, al tener la responsabilidad del procesamiento del gas natural y los líquidos, así como del transporte, comercialización y abastecimiento de sus productos. Pemex Gas es una de las principales empresas procesadoras de gas natural, con un volumen procesado durante 1999 de 3,627 millones de m³ de gas diario (mmpd) y la segunda empresa productora de líquidos, con una producción de 446 miles de barriles diarios (mbd). Cuenta con una extensa red de gasoductos a través de la cual se transportan cerca de 4,000 mmpd de gas natural, lo que la ubica en el 100 lugar entre las principales empresas productoras de este energético en Norteamérica. En esta sesión tanto el Secretario de Acuerdos como la Directora General de Clasificación y Datos Personales señalaron lo siguiente:
ACUERDOS:	ELIMINADO: Un párrafo con tres regiones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. <ul style="list-style-type: none"> El sector energético, y en particular el de los hidrocarburos, es una plataforma fundamental para el crecimiento económico de México por lo que no sólo cuenta con abundantes reservas de petróleo crudo y gas sino que ha desarrollado una industria petrolera de gran complejidad y valor. Se acordó que se elaborarán diversos estudios para determinar la procedencia de la publicidad de la información señalada, toda vez que aun no se cuentan con elementos suficientes para emitir una opinión definitiva.

(R - 228912)



VIGÉSIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

Una vez terminada la participación del Titular de la Unidad de Transparencia y del Encargado de Protección de Datos Personales, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, presidente del comité de transparencia en uso de la palabra pregunto si existía algún otro comentario por manifestar.

No existiendo alguna otra intervención el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procede a levantar la votación, dando como resultado tres votos a favor, por lo que el punto cuatro del orden del día se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado los siguientes;

ACUERDOS

Acuerdo 003/2021. La aprobación de la versión publica para los documentos que se señalan en el oficio signado con folio MTV/DDETYG/0034/2021 por parte de la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación.

Acuerdo 004/2021. Notifíquese la presente resolución al Servidor Público Habilitado para su conocimiento.

Acuerdo 005/2021. Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia para que en ejercicio de sus atribuciones haga entrega de la información a fin de atender la solicitud de información 00061/TENAVALL/IP/2021.

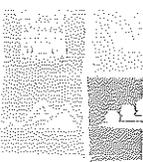
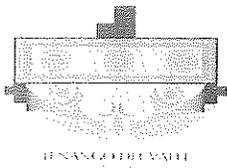
PUNTO 5

ASUNTOS GENERALES

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informó a los presentes que el siguiente punto es el referente a asuntos generales y no habiéndose registrado ninguno al inicio de la sesión, se da por desahogado el quinto punto del orden del día.

Acto seguido, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales solicitó se desahogara el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 6



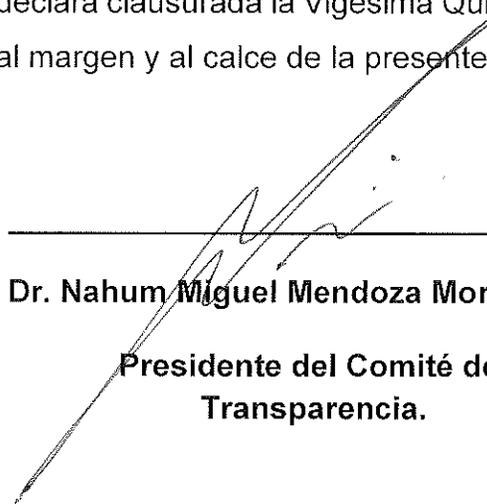
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**VIGÉSIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

**CLAUSURA DE LA VIGESIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA A CARGO
DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE TRANSPARENCIA**

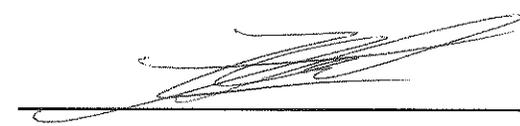
El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informó que el orden del día ha sido agotado, el último punto es el correspondiente a la clausura de la sesión. Por lo que cedió la palabra al Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente del Comité de Transparencia.

En consecuencia, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente de este Cuerpo Colegiado, señaló que una vez agotados todos los puntos del orden del día y siendo las diez horas con veinte minutos del día cinco de abril del año dos mil veintiuno, dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, declara clausurada la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria; plasmando sus rubricas al margen y al calce de la presente por parte de los integrantes de este Comité.



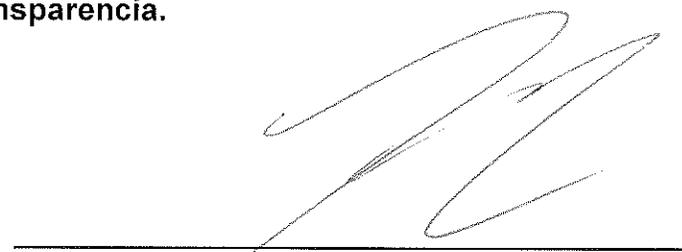
Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales

**Presidente del Comité del
Transparencia.**



C. Miguel Angel Aguilar Zarza

Vocal del Comité de Transparencia.



Lic. Armando Hernández Contreras

Vocal del Comité de Transparencia.